



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2024/405100/006-306/00004

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor de *Servicios*

Asunto: Pintura de la fachada del ayuntamiento

Interesado: *Brisol pinturas*

Documento firmado por: la Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION 54/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	23.04.2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Privado	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: contratación de empresa para pintura exterior del ayuntamiento	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45442100	
Valor estimado del contrato: 2.700€	IVA: 567€
Precio: 3.267,00€	
Duración: 03/06/2024 al 30/06/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ayuntamiento de Huércija

Código Seguro De Verificación	2LhsCHjaneJC9J95/VoMlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huercija	Firmado	23/04/2024 13:48:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2LhsCHjaneJC9J95%2FVoMlw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Contratación de empresa para pintura exterior del ayuntamiento

Quedando acreditado que la contratación de Brisol Pinturas, mediante un contrato de *servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En la actualidad no existe ningún otro contrato para dicho servicio ni el adjudicatario tiene relación contractual con el Ayuntamiento.

TERCERO. Contratar con don Francisco Javier Romera Sánchez (Brisol Pinturas), la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	2LhsCHjaneJC9J95/VoMlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	23/04/2024 13:48:57
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2LhsCHjaneJC9J95%2FVoMlw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

